

INFORME MESA SECTORIAL

DÍA 12 DE MAYO DE 2017

A esta Mesa Sectorial han asistido el Secretario General de Educación, la Directora General de Personal Docente, el Jefe de Servicio de Innovación y Formación del Profesorado, la Jefa de Servicio de Educación de Adultos-junto con una asesora de este mismo servicio-, la Jefa de Servicio de Coordinación Educativa y el Jefe de Servicio de Personal Docente (que se incorporó a la Mesa mediada la sesión). Ha actuado como Secretario de la misma el Jefe de Servicio de Riesgos Laborales.

ORDEN DEL DÍA

Primero: Lectura y aprobación, si procede, de acta de la Mesa Anterior.

Segundo: ORDEN de __de __de __, por la que se regulan determinados aspectos relativos a la organización del Bachillerato para personas adultas en Extremadura.

Tercero: Borrador RESOLUCIÓN de __de __de 2017, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2017/2018.

Cuarto: INSTRUCCIÓN _ / 2017, de la Secretaría General de educación por la que se convoca la selección de profesorado perteneciente a los centros docentes de enseñanzas no universitarias sostenidos con fondos públicos participante en inmersiones lingüísticas de verano en el curso 2016/2017.

Quinto: RESOLUCIÓN de __ de Mayo de 2017, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas de Directores y Directoras, en régimen de comisión de servicios, en los Centros de Profesores y de Recursos de Extremadura.

Sexto: RESOLUCIÓN de __ de Mayo de 2017, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas de Asesores y Asesoras de Formación Permanente, en régimen de comisión de servicios, en los Centros de Profesores y de Recursos de Extremadura.

Séptimo: Ruegos y preguntas.

1. Hemos procedido a la firma del acta correspondiente a la Mesa Sectorial celebrada el pasado día 30 de marzo, una vez que la Administración ha incluido en la misma las modificaciones indicadas.

2. Respecto a este punto del Orden del Día, hemos realizado las siguientes aportaciones:

- ❖ Artículo 6. Organización del Bachillerato para personas adultas en el régimen presencial nocturno. Desde ANPE EXTREMADURA no entendemos qué beneficio resulta de establecer una organización en tres bloques ya que el alumno puede matricularse de las materias que desee, tan sólo respetando las prelacións existentes. Esta organización podría retrasar el tiempo requerido para titular.
- ❖ Artículo 14. Profesorado en el régimen a distancia. En lo que respecta a este artículo hemos señalado que la necesidad de disponer de una formación específica para impartir esta modalidad de enseñanzas puede ser motivo de discriminación hacia el profesorado que quiera incorporarse por primera vez a estas enseñanzas frente al profesorado con experiencia en cursos anteriores, en tanto que dicha

formación sólo está disponible para el nuevo profesorado @vanza y no para el profesorado en general. Por este motivo solicitamos que dicha formación sea abierta permitiendo, al menos en un determinado porcentaje, la incorporación de profesorado no @vanza a la misma. Respecto a este punto, la Jefa de Servicio de Adultos nos contestó que nuestra propuesta sería considerada, y que el curso específico de formación @VANZA se abriría al profesorado en general en un número de plazas no determinado.

3. Desde ANPE EXTREMADURA, hemos planteado que el periodo vacacional de Navidades debería empezar el día 26 de diciembre y finalizar el 5 de enero, por entender que los días de inicio y final que plantea la Administración son días inhábiles (comienzo el día 23, que es sábado y finalización el día 7, que es domingo). La Administración ha aceptado nuestra propuesta.

Del mismo modo, hemos pedido que en la RESOLUCIÓN se especifique de forma meridianamente clara los criterios que determinan los cambios en el calendario escolar referidos a las fiestas locales cuando en dicha localidad exista más de un centro educativo, en el sentido de que - para que se produzca un cambio en el calendario escolar-, debe haber unanimidad a la hora de solicitar ese cambio por parte de todos los centros que radican en esa localidad. En este punto, la Administración nos ha contestado que han tenido presente este mismo criterio y que así lo han señalado en el borrador, aunque desde ANPE EXTREMADURA no lo vemos todavía muy claro.

4. Desde ANPE EXTREMADURA, hemos pedido que en la instrucción segunda (destinatarios) se especifique si el profesorado interino también puede solicitar su participación, señalando si solamente pueden hacerlo aquellos profesores que han tenido vacante de curso completo o,

por el contrario, pueden hacerlo todos, con independencia del tiempo trabajado durante el presente curso escolar. De no ser así, debería establecerse qué tiempo mínimo han tenido que trabajar para poder participar en esta convocatoria en inmersión lingüística.

También hemos solicitado la anulación o, en su defecto, la modificación de la instrucción 5, punto 4, referente a la participación en este programa del profesorado de los centros privados-concertados. El Secretario General nos ha contestado que no se puede eliminar este punto, pero que le darán “otra vuelta” a su redacción.

Por último, hemos señalado algunos errores en la redacción del borrador que se nos ha presentado.

5 y 6. Estos dos puntos se han tratado conjuntamente. Los borradores que nos ha presentado la Administración son prácticamente idénticos a los del curso pasado y basados ambos en la Orden de 9 de junio de 2016, Orden que se negoció de forma exhaustiva en la correspondiente Mesa Sectorial.

Hemos señalado algunos errores en la redacción de los borradores para, después, comentar las siguientes cuestiones sobre los mismos:

Desde ANPE EXTREMADURA vemos bien que el plazo de presentación de las solicitudes y documentación haya pasado de 10 días naturales (plazo que se establecía el curso pasado) a 10 días hábiles.

Por otra parte, hemos exigido que-al igual que se hizo el curso pasado-, en la fase de baremación de méritos los candidatos, que serán puntuados de 0 a 16 (según establecen las convocatorias), queden excluidos del proceso siempre que no alcancen una puntuación igual o superior a 5 puntos, y no 8 como se establece en los borradores. El Jefe de Servicio de

Innovación y Formación del Profesorado nos pidió disculpas y mostró su sorpresa al no entender por qué no aparecía esta puntuación cambiada en los borradores, indicando que la puntuación correcta era 5.

Respecto a la participación de las organizaciones sindicales en la supervisión de esta convocatoria, se indica que los miembros de la Mesa Sectorial de Personal Docente no universitario, como observadores del presente concurso, tendrán acceso a la documentación presentada por los aspirantes antes del inicio del procedimiento, previa solicitud a la Presidenta de la Comisión de Selección. Hemos vuelto a exigir, como ya hicimos el curso pasado, que se elimine la frase “previa solicitud a la Presidenta de la Comisión de Selección”, por entender que es del todo ineficaz e innecesaria.

Hemos vuelto a solicitar que en la documentación a presentar, las fotocopias sean simples y que las compulsadas sean presentadas sólo por aquellos docentes que hayan sido seleccionados.

ANPE EXTREMADURA ha hecho una petición común a los dos borradores para que se modifique la redacción del Artículo 15 de la Orden de 9 de junio de 2016. El objetivo sería crear una lista de espera entre los docentes no seleccionados en estos concursos de méritos, con vistas a cubrir futuras vacantes-algo a lo que ya se comprometió el Secretario General el curso pasado y que, sin embargo, sigue sin ser posible en esta convocatoria-. De no ser así, mucho nos tememos que al curso que viene, por estas fechas, volveremos a estar en la misma situación.

Por otra parte, señalamos que se van a convocar 3 plazas de directores (CPR de Azuaga, Coria y Hoyos) y 13 plazas de asesores:

- 5 en la provincia de Badajoz, CPR de Almendralejo, Castuera, Mérida (2) y Talarrubias.

- 8 en la provincia de Cáceres, CPR de Brozas, Cáceres, Coria (2), Hoyos, Jaraíz de la Vera, Navalmoral de la Mata y Trujillo.

7. Desde ANPE EXTREMADURA hemos planteado un ruego sobre el acto de presentación relativo a la configuración de las listas extraordinarias y una pregunta sobre el concurso de traslado; si bien, no ha sido necesario formular esta última puesto que, al comienzo de este punto del Orden del día, la Directora General de Personal Docente ha tomado la palabra para hacer una aclaración.

Ante los comentarios surgidos respecto al retraso en 1 o 2 días de la publicación de la resolución del concurso de traslados del cuerpo de maestros, la Directora General ha indicado que dicho retraso obedecía a un error en la baremación de los maestros de Extremadura, y nos mostró un correo recibido el pasado día 11 de mayo (jueves), remitido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y enviado a las 15:05 horas, en el que se especifica que la publicación del concurso sigue estando prevista para el miércoles día 17 de mayo. Asimismo, señaló que el único problema surgido en Extremadura era la renuncia de una profesora que había llegado tarde a la Consejería, pero que había sido aceptada por el Ministerio debido a que se había presentado en tiempo y forma.

ANPE EXTREMADURA ha rogado encarecidamente a la Directora General de Personal Docente que el Acto de Presentación relativo a las listas extraordinarias, según Resolución de 18 de abril de 2017, tenga carácter unipersonal, tanto para el interesado como para, en su caso, el representante, y evitar así situaciones de representación múltiple que tergiversarían el propósito de este acto. Cuando ANPE EXTREMADURA aceptó que hubiera un Acto de Presentación fue con el objetivo de que se constituyeran unas listas reales y eficaces. Permitiendo la Consejería la

representación múltiple, volverían a crearse unas listas como las de convocatorias anteriores haciendo innecesario dicho acto de presentación.

Otras cuestiones de interés:

- Sigue sin fecha la negociación sobre las plantillas funcionales de los centros para el curso escolar 17/18; si bien, nos indican que la propuesta definitiva de las mismas se mandará a las organizaciones sindicales.
- Respecto a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura sobre la ampliación del horario de Religión, la Consejería presentará un Recurso por entender que la misma es de imposible cumplimiento ya que, según la propia Consejería, el curso escolar 17/18 ya ha comenzado.
- Sobre el último borrador del nuevo Decreto de Interinos, la Consejería reconoce que no ha tenido tiempo material de analizar la última propuesta sindical.
- Sobre la convocatoria de listas extraordinarias según Resolución de 18 de abril, la Consejería señala que se ha presentado un total de 12.340 solicitudes, y que la Resolución sobre el Acto de Presentación se publicará el próximo lunes, día 15. El Acto se celebrará los próximos días 20 y 21 de mayo.
 - ✓ El día 20 en Badajoz, en dos turnos (a las 9:00 y a las 12:00 horas), en La Facultad de Empresariales y en el Palacio de Congresos.

ANPE EXTREMADURA

EL SINDICATO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

- ✓ El día 21 en Cáceres, en tres turnos (9:00, 12:00 y 16:00 horas), en el IES Universidad Laboral y en el Palacio de Congresos.

ANPE EXTREMADURA

fses

FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE
Educación y Sanidad